

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL Municipalidad de Fontana	
PROVINCIA DEL CHACO	
SALIDA	11:05 Hs.
16 DIC 2014	
VISTO: Nº 223 -14	LET. C.N.

ORDENANZA Nº 1361/14
Fontana, 11 de Diciembre de 2014

6024

A 931

La L/S Nº 311/14 de fecha 04 de Diciembre del Corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Aprobación de Proyecto de Ordenanza General Tarifaria año 2015, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita aprobación del Proyecto de Ordenanza General Tarifaria 2015, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 62 y 74, inc P) de la Ley 4233, Orgánica de Municipios, plazo oportunamente prorrogado por las Ordenanzas Nº 1349/14 y 1355/14.

Que corresponde su sanción antes de la iniciación del periodo 2015, de conformidad con lo previsto por el Artículo 60 Inc. "L" de la Ley Nº 4233 Orgánica de Municipios.

Que en este marco de ideas, la Comisión en estudio no advierte impedimento alguno para la viabilidad de lo solicitado.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 322/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 38/14 de fecha 11 de Diciembre de 2014, según consta en Acta Nº 38/14.

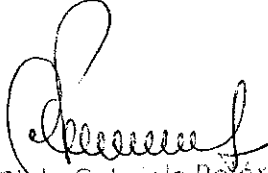
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Proyecto de Ordenanza General Tarifaria para la Gestión de Gobierno 2015, el cual pasará a formar parte integrante del presente Instrumento Legal como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.


Gilda Gabriela Rojón,
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Miguel Angel Rueda
Vice-Presidente 1º del Concejo
Municipalidad de Fontana